

Buenos Aires, diecinueve de noviembre de 2001

Visto: el Expediente Oficial n° 235/2001 por el que se tramita la contratación del servicio de policía adicional para el ejercicio fiscal 2002; y

Considerando:

Que la Policía Federal Argentina elevó su nota de fs. 1 y la propuesta descriptiva de cobertura que obra a fs. 9, donde constan sus condiciones de contratación.

Que, en tal sentido, la Asesoría Jurídica y la Asesoría de Control de Gestión han producido los dictámenes respectivos.

Que el área de contaduría procedió a realizar la afectación preventiva del gasto y a reservar la planilla de imputación para el momento en que se libren los créditos presupuestarios del próximo ejercicio fiscal.

Que corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en el apartado i) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar una contratación directa con la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, por la suma de TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 37,063.40), en concepto de prestación de los servicios de policía adicional en el Tribunal Superior de Justicia durante el ejercicio fiscal 2002.
2. Imputar los gastos en la forma señalada por la Dirección de Administración Financiera.
3. Girar los actuados al acuerdo de los Señores Ministros para su aprobación.

Firmado: Guillermo Andrés Muñoz (Presidente)

R/PTSJ N° 19/2001